

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 24 de julio de 2025, expediente 135-2025-00072, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades que conlleven alteración de la fachada principal del edificio situado en la calle de Antillón, número 19, distrito de Latina, con referencia catastral 8339710VK3783G0001MG o afección a dicha fachada, pudiendo actuarse en el resto del edificio siempre que no se afecte a lo anteriormente señalado.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y a los efectos de la elaboración, formación, tramitación y aprobación un planeamiento que establezca, en su caso, la protección adecuada para el edificio.

Segundo.—La suspensión se producirá por plazo máximo de un año, cuyo cómputo se iniciará en el momento de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser ampliable otro año más, siempre y cuando dentro de aquél se hubiere completado el período de información pública del planeamiento que se tramite.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 24 de julio de 2025.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/12.374/25)

